

JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA JALISCO**

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC-017/2018 (1ra. Vuelta)

“SERVICIO DE IMPRESOS VARIOS”

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 5, 17, 20, 34, 35, 47, 49, 52, 55, 59, 62, 64, 65 y 66, 72 de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, así como lo previsto en los artículos 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, además de lo aplicable en las *Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco* y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento, cuyo Organismo se encuentra ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **30-30-38-08**; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia LPLSC No.017/2018 (1ra. Vuelta) de "SERVICIO DE IMPRESOS VARIOS," que se llevará a cabo con recursos **Subsidio Ordinario Estatal**, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

"BASES o CONVOCATORIA"	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
"CONVOCANTE"	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
"DOMICILIO"	Av. Prolongación Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, en el Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"LICITANTE"	Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier proceso de Licitación pública.
"ÓRGANO DE CONTROL"	Órgano interno de control: Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (5to Piso).
"POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS"	Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
"PROCESO"	Licitación Pública Local sin Concurrencia No. LPLSC 017/2018 (1ra. Vuelta) "SERVICIO DE IMPRESOS VARIOS".
"PROPUESTA O PROPOSICIÓN"	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
"PROVEEDOR ó CONTRATISTA"	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías ó preste servicios, y en su caso cuente con registro ante el RUPC.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
"SECG"	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, Sistema informático de consulta gratuita, integrado por información relevante para los procesos de compras públicas.
"UNICECO"	Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE".

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la LEY y por el 97 fracción III del REGLAMENTO, se informa que en el presente proceso se utilizará el Criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio más bajo.

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1**. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

1. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los "bienes o servicios" objeto del presente proceso, deberán ser entregados en la **CONVOCANTE**, en el Almacén General, ubicado en Juan Tablada No 1281 Colonia Miraflores en Guadalajara Jal. De lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

La **transportación** de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "**PROVEEDOR**" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. (No aplica en el caso de prestación de servicios).

2. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "**LICITANTES**" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la "**CONVOCANTE**" serán válidos, no pudiendo los "**LICITANTES**" argumentar incumplimiento por parte de la "**CONVOCANTE**".

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "**LICITANTE**".

La junta se llevará a cabo a las **13:20 horas** del día **05 de Marzo 2018**, en la "**UNICECO**" ubicada en el 1er piso del "**DOMICILIO**", en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del (**Anexo 3**), firmado por el "**LICITANTE**" o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las **11:00 horas** del día **05 de Marzo 2018** en la "**UNICECO**" ubicada en el 1er piso del "**DOMICILIO**" y al correo licitacionsinconcurrenciadifjalisco@hotmail.com en formato WORD, este último bajo la responsabilidad del "**LICITANTE**".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes o servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la “UNICECO”, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “CONVOCANTE” el derecho a solicitar la documentación a los “LICITANTES” que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.

- a) Los “LICITANTES” entregarán **UN sobre cerrado** en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente **nombre del “LICITANTE”, Número y Nombre del Proceso.** Esto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 65, fracción II, de la “LEY”.
- b) Deberán dirigirse a la “CONVOCANTE”, presentarse mecanografiadas o impresas en original (**NO MANUSCRITOS**); preferentemente elaboradas en papel membretado del “LICITANTE” o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el “LICITANTE” deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las “BASES” del presente “PROCESO”, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El “LICITANTE” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).
- f) Los “LICITANTES” deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.

- g) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- h) La Propuesta Técnica deberá presentarse en el formato del **Anexo 5**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**. (No deberá llevar monto).
- i) **La Oferta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta **no se aceptará ningún costo extra. Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.**
- j) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- k) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **"CONVOCANTE"** opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

6. DESARROLLO DEL PROCESO.

6.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las 13:20 horas del día 07 de Marzo de 2018, en la **"Unidad Centralizada de Compras"**, ubicada en el 1er. Piso del **"DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**.

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (**Anexo 5**), que deberá de contener las especificaciones incluidas en el **Anexo 1** de las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**.
- b) Escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, **para intervenir en el acto** de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la "LEY" (Anexo 8).**
- c) Original de Acreditación conforme al (**Anexo 4**), para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la **"LEY"**.
- d) Es requisito que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado un escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 52 de la "LEY"**. Ésto, con fundamento en lo previsto por el **artículo 59, fracción VIII, de la "LEY"**. (**Anexo 11**)

- e) Es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios. **Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la “LEY”. (Anexo 9)**
- f) Original de la Oferta económica conforme al **(Anexo 6)**.

Documento no obligatorio

Documento constancia de la recepción de los documentos, de acuerdo con **el Anexo 10, De conformidad con el artículo 72**, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley.

NOTA: Para aquellos “LICITANTES” que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el **artículo 116, 117 y 118** de la “LEY” o lo previsto por el **artículo 157 del “REGLAMENTO”**, no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

6.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto se invitarán a los “LICITANTES” o un representante de los mismos; sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación. **Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la “LEY”.**
- b) En el momento en que se indique, ingresarán los “LICITANTES” a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- c) Los “LICITANTES” registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente nombre del “LICITANTE”, Nombre y Número del Proceso. **Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, apartado 1, de la “LEY”.**
- d) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; **Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la “UNICECO” y del “ÓRGANO DE CONTROL”.** **Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la “LEY”. y por el artículo 68 del “REGLAMENTO”.**

Los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE”, quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la “CONVOCATORIA”.

El “ÁREA REQUIRENTE” tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la “CONVOCANTE” para emitir su fallo.

6.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las 13:20 horas, del día 08 de Marzo de 2018, en la Oficina del "UNICECO", ubicada en "EL DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

6.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. **Esto con fundamento en el Artículo 72 apartado 1., fracción V, inciso c), de la "LEY".**

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis y constancia de los actos.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, de la "LEY" y por el artículo 69 del "REGLAMENTO", La partida objeto del presente proceso será adjudicada a un solo licitante.

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el "LICITANTE", sea superior que el techo presupuestal asignado, la "CONVOCANTE" podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, si así conviene a los fines asistenciales que persigue la "CONVOCANTE".

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente "PROCESO", a juicio y consideración de la "CONVOCANTE" y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes y/o servicios ofertados
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

Así mismo se aplicara lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

1.- A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

II.- El proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;

III.- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y

IV.- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología".

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los **artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY"** y lo señalado en los **artículos 97 fracción V, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del "REGLAMENTO"** de la Ley.

8. MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".-

La "CONVOCANTE" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTA"S" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los **artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY"**.
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el **artículo 52, fracción III, de la "LEY"**.
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. **En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY"**.
- d) Los "PROVEEDORES" que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. **conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY"**.
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la "CONVOCANTE", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. **De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY"**.
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" **ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos** de los "trabajos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. **Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1, fracción XIV, de la "LEY"**.

- h) Si se comprueba que al **"LICITANTE"**, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente **"PROCESO"**.
- i) Cuando la **"CONVOCANTE"** tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **"LICITANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el **"LICITANTE"** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el **"LICITANTE"** presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente **"PROCESO"**.
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes **"BASES"**, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes y/o servicios". **Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la "LEY"**.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la **"CONVOCANTE"** conforme a las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**.
- o) Si el **"LICITANTE"** establece contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. **En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY"**.
- p) En caso de que determinado **"LICITANTE"** se encuentre inhabilitado por el **"RUPC"** o el **Padrón de PROVEEDORES** del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente **"PROCESO"**.
- q) Si el **"LICITANTE"** cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente **"PROCESO"**.
- r) Si la propuesta técnica presentada por el licitante en el anexo 5 incluya montos

9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La “CONVOCANTE” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Si a criterio de la “CONVOCANTE” ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
- b) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un **mínimo de dos propuestas** susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presente el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierta la licitación. **Con fundamento en lo previsto por el artículo 72, apartado 1, fracciones VI y VII, de la “LEY”. y lo previsto en el artículo 97, fracción II, del “REGLAMENTO” de la Ley.**
- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las “BASES” del presente “PROCESO”. **De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1, de la “LEY”.**
- d) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios ofertados no resulten aceptables, **conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la “LEY”.**
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica, no fuere posible adjudicar el contrato a “LICITANTE” alguno.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”.

10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La “CONVOCANTE” podrá suspender parcial o totalmente el presente “PROCESO”:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “LICITANTES” para presentar sus ofertas de los “bienes o servicios” objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado o el Órgano de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “CONVOCANTE”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los “LICITANTES”.

11. CANCELACIÓN DEL PROCESO.-

La “CONVOCANTE” podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

- b) Cuando se detecte que las “BASES” del presente “PROCESO” exceden a las especificaciones de los “bienes o servicios” que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. **Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.**
- d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la “CONVOCANTE”, AL ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. **Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.**
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad. **Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la Ley.**
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los “LICITANTES” no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “LICITANTES”.

12. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El “PROVEEDOR” deberá constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. **incluido**, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) a través de fianza. Esta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el “DOMICILIO”. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por **12 doce meses** a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la “CONVOCANTE”, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, la “CONVOCANTE” podrá adjudicar el contrato respectivo al “LICITANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”. **Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado 2., de la Ley.**

Los “PROVEEDORES” otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos

tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del **(Anexo 7)**. **Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.**

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando el importe total de su adjudicación sea igual o mayor a la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos m.n.), y con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **"PROVEEDORES"** deberán presentar a la **"CONVOCANTE"**, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los **"PROVEEDORES"** se obligan a firmar el contrato, a más tardar al **16º día hábil**, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **"DOMICILIO"**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El **"PROVEEDOR"** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 80 de la "LEY"** y a lo que disponga y especifique el **"REGLAMENTO"**.

Si por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la **"CONVOCANTE"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al **"LICITANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un **"LICITANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. **Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY"**.

14. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente **"PROCESO"**.

15. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días hábiles siguientes de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos de la **"CONVOCANTE"**, y durante los días lunes y martes, bajo horario de 09:00 a 14:00 horas, los documentos siguientes:

- A) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sellada y firmada de recibido por el jefe del departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 5 copias.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la **"CONVOCANTE"**.

16. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **"PROVEEDOR"**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes o servicios", el **"PROVEEDOR"** notificará de inmediato por escrito a la **"CONVOCANTE"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La **"CONVOCANTE"** analizará la solicitud del **"PROVEEDOR"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**, la **"CONVOCANTE"** podrá rechazar los "bienes".

Se entiende como no entregados los "bienes o servicios" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE"**, aplicándose las sanciones establecidas en las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**.

La “CONVOCANTE” podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el “PROVEEDOR” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

18. SANCIONES.

18.1. La “CONVOCANTE” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “PROVEEDOR” para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.
- c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la “CONVOCANTE” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que el “PROVEEDOR” varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el “PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las “BASES” del presente “PROCESO”.
- f) Que el “PROVEEDOR” no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las “BASES” del presente “PROCESO”.
- g) Cuando el “PROVEEDOR” se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- h) Que el “PROVEEDOR” no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 27 de las “BASES” del presente “PROCESO”.
- i) En cualquier otro caso señalado por la “LEY” y su “REGLAMENTO”.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por la “CONVOCANTE”, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **"CONVOCANTE"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **"PROVEEDOR"**; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al **"PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el **"PROVEEDOR"**, la **"CONVOCANTE"** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al **"PROVEEDOR"** para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la **"CONVOCANTE"** procederá a notificar al **"PROVEEDOR"** el importe de la sanción que le deberá cubrir a la **"CONVOCANTE"**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el **"PROVEEDOR"** haya realizado el pago, se considerará al **"PROVEEDOR"** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **PROVEEDOR"** a la **"CONVOCANTE"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

18.2. Penas Convencionales.

18.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la **"CONVOCANTE"**, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el **"PROVEEDOR"**, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la "CONVOCANTE" .	

La **"CONVOCANTE"** podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el **"PROVEEDOR"** cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el **"PROVEEDOR"** deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del “PROVEEDOR”, en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por la “CONVOCANTE” el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “CONVOCANTE” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”, y cuya determinación deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la “CONVOCANTE”, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al “PROVEEDOR” un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al “PROVEEDOR” en mora para todos los efectos legales correspondientes.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la “CONVOCANTE”.

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los “PROVEEDORES” contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la “CONVOCANTE” infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RELACIONES LABORALES.

El “PROVEEDOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “CONVOCANTE”.

22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los “PROVEEDORES” serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. **Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la “LEY”.**

23. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el **Título Tercero, Capítulo IV** de la **"LEY"** y a lo dispuesto por el artículo 141 del **"REGLAMENTO"** de la **Ley**.

24. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **"LICITANTES"** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La **CONVOCANTE** levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **"CONVOCANTE"**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **"LICITANTES"** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **"PROCESO"** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco; 02 de Marzo de 2018.

ANEXO 1
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
ESPECIFICACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 017/2018 (1ra. Vuelta) "SERVICIO DE IMPRESOS VARIOS"

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	<p>IMPRESIÓN "Suministro de vinil con servicio de impresión 900 metros cuadrados a color en calidad fotográfica sobre vinil autoadherible blanco mate en tecnología látex a 1080dpi reales de impresión con 16 pasadas, sin bandaje y sin pixel (refilado) con instalación (varias alturas) Se solicita al Proveedor considerar prioritario al Museo Trompo Mágico sobre los tiempos de entrega de la impresión e instalación en el lugar establecido. Horarios de operación: Lunes a domingo y días festivos de 6:00 a 20:00. La entrega de los archivos no está sujeta a una programación fija, pueden surgir proyectos de imprevisto o de urgencia. "</p> <p>SE REQUIERE EL TIEMPO DE RESPUESTA DEL PRODUCTO TERMINADO</p>
2	1	servicio	<p>IMPRESION Suministro de vinil con servicio de impresión 75 metros cuadrados a color en calidad fotográfica sobre vinil autoadherible microperforado en tecnología látex a 1080dpi reales de impresión con 16 pasadas, sin bandaje y sin pixel (refilado) con instalación (varias alturas). Se solicita al Proveedor considerar prioritario al Museo Trompo Mágico sobre los tiempos de entrega de la impresión e instalación en el lugar establecido. Horarios de operación: Lunes a domingo y días festivos de 6:00 a 20:00. La entrega de los archivos no está sujeta a una programación fija, pueden surgir proyectos de imprevisto o de urgencia. "</p> <p>SE REQUIERE EL TIEMPO DE RESPUESTA DEL PRODUCTO TERMINADO</p>
3	1	servicio	<p>IMPRESIÓN Suministro de lona con servicio de impresión 200 metros cuadrados a color en calidad fotográfica sobre lona blanca mate de 13oz en tecnología látex a 1080dpi reales de impresión con 16 pasadas, sin bandaje y sin pixel, con instalación de lona tensada sobre bastidor metálico (varias alturas) (tensión sin arrugas con terminación fina en la parte posterior. El material para sujeción de las lonas lo proporciona el proveedor). Se solicita al Proveedor considerar prioritario al Museo Trompo Mágico sobre los tiempos de entrega de la impresión e instalación en el lugar establecido. Horarios de operación: Lunes a domingo y días festivos de 6:00 a 20:00. La entrega de los archivos no está sujeta a una programación fija, pueden surgir proyectos de imprevisto o de urgencia. "</p> <p>SE REQUIERE EL TIEMPO DE RESPUESTA DEL PRODUCTO TERMINADO</p>
4	1	servicio	<p>IMPRESIÓN "Suministro de película con servicio de impresión 100 metros cuadrados a color en calidad fotográfica sobre película backlight en tecnología látex a 1080dpi reales de impresión con 16 pasadas, sin bandaje y sin pixel (refilado) con instalación (varias alturas). Se solicita al Proveedor considerar prioritario al Museo Trompo Mágico sobre los tiempos de entrega de la impresión e instalación en el lugar establecido. Horarios de operación: Lunes a domingo y días festivos de 6:00 a 20:00. La entrega de los archivos no está sujeta a una programación fija, pueden surgir proyectos de imprevisto o de urgencia. "</p> <p>SE REQUIERE EL TIEMPO DE RESPUESTA DEL PRODUCTO TERMINADO</p>

5	1	Servicio	IMPRESIÓN "Suministro de vinil con servicio de impresión 200 metros cuadrados a color en calidad fotográfica sobre vinil autoadherible transparente en tecnología látex a 1080dpi reales de impresión con 16 pasadas, sin bandaje y sin pixel (refilado) con instalación (varias alturas). Se solicita al Proveedor considerar prioritario al Museo Trompo Mágico sobre los tiempos de entrega de la impresión e instalación en el lugar establecido. Horarios de operación: Lunes a domingo y días festivos de 6:00 a 20:00. La entrega de los archivos no está sujeta a una programación fija, pueden surgir proyectos de imprevisto o de urgencia. " SE REQUIERE EL TIEMPO DE RESPUESTA DEL PRODUCTO TERMINADO
6	420	MILLAR	BOLETOS PARA EXPEDIDORA MARCA A MANO MODELO ETP-12, MEDIDAS (5.4 CM X 8.4 CM) 164 GRAMOS, BOLETO TRANSFER, CON LOGOTIPO DIF JALISCO TROMPO MÁGICO CON NÚMERO DE FOLIO DE 700,001 AL 1'120,000, EN TINTA COLOR : PROCESS MAGENTA U. EN EL FRENTE CON LOGOTIPOS DEL MUSEO TROMPO MÁGICO Y LEYENDA DE : ESTACIONAMIENTO. EN EL REVERSO O VUELTA : CON LOGOTIPOS DEL ESCUDO DE JALISCO, DIF JALISCO Y MUSEO TROMPO MÁGICO.
7	1	SERVICIO	260 LIBRETAS DE CARTON DE 70 HOJAS N DE RAYA QUE INCLUYA NOTAS ADHERIBLES, CON O SIN BOLIGRAFO ECOLOGICO, COMPARTIMENTO PARA TARJETAS Y ESPIRAL METALICO DOBLE MEDIDA 19.80 X 20.5CM. CON AREA DE IMPRESIÓN DE 9 X 11 CM., IMPRESIÓN (ANEXO DOSEÑO ENTREGADO POR EL AREA) TECNICA DE IMPRESIÓN SERIGRAFIA, EN COLOR BEIGE Y TINTA NEGRA
8	900	PIEZAS	CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD EN MEDIDA DE 5 X 9 CM. EN OPALINA BLANCA DE 220 GR. IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR FRENTE Y VUELTA, CON FOLIO EN ROJO
9	4	PIEZA	BANNERS 4 banner de 0.60 x 1.60 metros impresos en lona, alta resolución, selección a color de acuerdo al diseño, con bastillas y ojillos, en materiales de primera calidad y armazones, con tres logotipos oficiales
10	1000	PIEZA	VOLANTE 1,000 volantes de 14 x 21.6 cm, en papel couche 135 gramos impreso a color offset en materiales de primera calidad, con tres logotipos oficiales
11	300	PIEZA	CARPETA 300 piezas folder blancos tamaño carta en couche de 300 gramos, impresos a color con diseño anexo en portada y contra portada, con dos logotipos oficiales
12	750	PIEZA	CARPETA TIPO FOLDER PARA EXPEDIENTE DE ÁREA MÉDICA, IMPRESIÓN EN CARTULINA SULFATADA DE 14 PUNTOS, EN MEDIDA DE 21.5 X 28 CMS. DE ALTO (CARTA), PLECADAS AL FRENTE, CON DISEÑO OFICIAL AUTORIZADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL, IMPRESIÓN OFFSFSET 4 X 0 TINTAS.
13	1500	PIEZA	CARPETA TIPO FOLDER PARA EXPEDIENTES DE TRABAJO SOCIAL, IMPRESIÓN EN CARTULINA SULFATADA DE 14 PUNTOS, EN MEDIDA DE 21.5 X 28 CMS. DE ALTO (CARTA), PLECADAS AL FRENTE, CON DISEÑO OFICIAL AUTORIZADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL, IMPRESIÓN OFFSFSET 4 X 0 TINTAS.
14	5	JUEGO	CALCOMANIAS CADA JUEGO CONTIENE: 31 CALCOMANIAS CON EL NOMBRE DE CADA ÁREA INTERIOR DE LOS CADI'S, IMPRESAS EN VINIL AUTOADHERIBLE MATE, EN MEDIDA DE 17 CMS. DE LARGO X 40 CMS. DE ANCHO. LOS NOMBRES A IMPRIMIR SON: RECEPCIÓN, ÁREA MÉDICA, PSICOLOGÍA, DIRECCIÓN, TRABAJO SOCIAL, COORDINACIÓN PEDAGÓGICA, ÁREA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA, LACTARIO, LACTANTES B, LACTANTES C, MATERNAL A, MATERNAL B, MATERNAL C, LUDOTECA, DIRECCIÓN DE PREESCOLAR, PREESCOLAR 1, PREESCOLAR 2, PREESCOLAR 3, CANTOS Y JUEGOS, COCINA, COMEDOR, LAVANDERIA, WC PERSONAL HOMBRES, WC PERSONAL MUJERES, WC NIÑOS, WC NIÑAS, ÁREA DE CONTROL DE ESFÍNTERES, BODEGA DE MATERIAL DIDÁCTICO, BODEGA DE INTENDENCIA, ALMACÉN DE SECOS, PATIO.
15	6	PIEZA	CALCOMANIAS INFORMATIVA, IMPRESA EN VINIL AUTOADHERIBLE MATE, EN MEDIDA DE 17 CMS. DE LARGO X 40 CMS. DE ANCHO, CON NOMBRE DE ÁREA, DISEÑO Y LOGOS OFICIALES AUTORIZADOS POR COMUNICACIÓN SOCIAL, LOS NOMBRES A IMPRIMIR SON: RECEPCIÓN DE DIRECCIÓN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, JEFATURA DE GESTIÓN EN CAI, TRABAJO SOCIAL DE CAI, ÁREA MÉDICA DE CAI, ÁREA DE CERTIFICACIÓN.

16	5	PIEZA	LONA CON IMPRESIÓN DE "LINEAMIENTOS DE HIGIENE PARA EL INGRESO DE BECARIOS" EN MEDIDA DE 1.20 X 80 CMS., CON BASTILLA Y OJILLOS, IMPRESIÓN A SELECCIÓN DE COLOR, DISEÑO Y LOGOS OFICIALES AUTORIZADOS POR COMUNICACIÓN SOCIAL.
17	4	PIEZA	DISPLAY DE "BIENVENIDA" IMPRESIÓN EN LONA, EN MEDIDA DE .60 X 1.60 CMS., CON BASTILLA Y OJILLOS, IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR, DISEÑO Y LOGOS OFICIALES AUTORIZADOS POR COMUNICACIÓN SOCIAL.
18	1	PIEZA	DISPLAY IMPRESIÓN EN LONA, EN MEDIDA DE 1.20 X 2.00 CMS. CON BASTILLA Y OJILLOS IMPRESIÓN EN SELECCIÓN A COLOR, DISEÑO Y LOGOS OFICIALES AUTORIZADOS POR COMUNICACIÓN SOCIAL. PARA EVENTO DEL LACTARIO, FECHA DEL EVENTO POR CONFIRMAR EN EL MES DE AGOSTO.
19	99	PIEZA	VOLANTE PARA "EVENTO DE LACTARIO", IMPRESIÓN EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS, EN DOS TINTAS, EN TAMAÑO 1/2 CARTA, CON DISEÑO Y LOGOS OFICIALES AUTORIZADOS POR COMUNICACIÓN SOCIAL. FECHA DEL EVENTO POR CONFIRMAR, PARA LLEVAR A CABO EN EL MES DE AGOSTO
20	300	PIEZA	IMPRESIÓN Constancias tamaño carta medidas 28 x 21.5 cm., impresas en selección de color, en cartulina opalina de 220 gr. blanca, con 4 logotipos oficiales, según diseño anexo
21	12	SERVICIO	ROTULACIÓN PARA 12 VEHICULOS MARCA TOYOTA MODELO PRIUS DEL SISTEMA DIF JALISCO. DISEÑO: DOS FRANJAS, UNA MAGENTA MAS GRUESA QUE LA VERDE SOBRE EL COFRE, TECHO Y CAJUELA. PUERTAS DELANTERAS: LOGO DIF JALISCO, PUERTA TRASERA LOGO GOBIERNO DEL ESTADO, EL NUMERO ECONOMICO DEL VEHICULO EN LOS LATERALES Y EN LA CAJUELA, EN LA CAJUELA, LA LEYENDA : DESCORTESIAS DE TRANSITO AL TEL. 01 (33) 3030 3800 Y 08 Y LOGOS DEL SISTEMA DIF JALISCO Y GOBIERNO DEL ESTADO.
22	27	SERVICIO	ROTULACIÓN PARA 27 VEHICULOS MARCA CHEVROLET MODELO AVEO DEL SISTEMA DIF JALISCO. DISEÑO: DOS FRANJAS, UNA MEGENTA MAS GRUESA QUE LA VERDE SOBRE EL COFRE, TECHO Y CAJUELA. PUERTAS DELANTERAS: LOGOS GOBIERNO DE JALISCO Y SISTEMA DIF JALISCO, EN LA CAJUELA, LA LEYENDA : DESCORTESIAS DE TRANSITO AL TEL. 01 (33) 3030 3800 Y 08 Y LOGOS DE CIUDAD NIÑEZ, SISTEMA DIF JALISCO Y GOBIERNO DEL ESTADO. EL NUMERO ECONOMICO DEL VEHICULO EN LOS LATERALES Y EN LA CAJUELA, DE LOS CUALES 21 VEHICULOS LLEVARAN LA LEYENDA: VEHICULO ENTREGADO EN COMODATO A LA DELEGACION INSTITUCIONAL DE ... Y LOS 6 VEHICULOS RESTANTES EN LA PUERTA TRASERA EL LOGO DE CIUDAD NIÑEZ.
23	800	PIEZA	INVITACIONES Con desprendibles en papel couché mate de .300 grs. (Invitación 14.5 x 8 cms con desprendible de 2 cms y 3 folios: en invitación y en cada desprendible), con sobre de celofán con cinta adherible, impresión digital a color. Según diseño Día de la Madre
24	2	PIEZA	BANNERS .60 x 1.60 mts., en vinil, impresión digital a color. Según diseño Día de la Madre
25	700	PIEZA	TARJETAS DE PRESENTACION De obsequio en papel couché de .300 grs. Solo frente (7 x 7 cms. aprox.) impresión digital a color. De acuerdo a diseño Día de la madre
26	2	PIEZAS	BANNERS Medidas .60 X 1.60 mts., en vinil, impresión digital a color. De acuerdo a diseño Día del Niño

27	650	PIEZA	BOLETOS PARA NIÑOS CON DESPRENDIBLES, EN PAPEL COUCHE MATE DE .300 GRS. (INVITACIÓN DE 11 X 10 CMS CON DESPRENDIBLES DE 5.5 X 2 CMS APROXIMADAMENTE; 3 FOLIOS: EN INVITACIÓN Y EN CADA DESPRENDIBLE) IMPRESO DIGITAL A COLOR.
28	850	PIEZA	BOLETOS PARA ADULTO SIN DESPRENDIBLE EN PAPEL COUCHÉ MATE DE .300 GRS (INVITACIÓN DE 11 X 10 CMS APROX.) IMPRESIÓN DIGITAL A COLOR)
29	350	PIEZA	INVITACIONES Con desprendibles en papel couché mate de .300 grs. (Invitación 14.5 x 8 cms con desprendible de 2 cms y 3 folios: en invitación y en cada desprendible), con sobre de celofán con cinta adherible, impresión digital a color. De acuerdo a diseño Día del Padre.
30	2	PIEZA	BANNERS Medidas .60 X 1.60 mts., en vinil, impresión digital a color. De acuerdo a diseño Día del Padre
31	350	PIEZA	TARJETAS DE PRESENTACION De obsequio en papel couché de .300 grs. Solo frente (7 x 7 cms. aprox.) impresión digital a color. De acuerdo a diseño Día del Padre.
32	2	PIEZA	BANNERS MEDIDAS .60 X 1.60 MTS., EN VINIL, IMPRESIÓN DIGITAL A COLOR. EVENTO DOTACIÓN DE ÚTILES.
33	2	PIEZA	BANNERS MEDIDAS .60 X 1.60 MTS., EN VINIL, IMPRESO DIGITAL A COLOR. EVENTO DÍA DEL SERVIDOR PUBLICO.
34	2	PIEZA	BANNERS MEDIDAS DE 1.20 X 2 MTS., EN VINIL, IMPRESIÓN DIGITAL A COLOR. EVENTO DE ANTIGÜEDAD LABORAL
35	220	PIEZA	INVITACIONES MEDIDAS 8 X 16 CMS. APROX. EN PAPEL COUCHÉ MATE DE .300 GRS., CON SOBRE DE CELOFÁN CON CINTA ADHERIBLE, IMPRESIÓN DIGITAL A COLOR. DE ACUERDO A DISEÑO DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD LABORAL
36	02	PIEZA	BANNERS LONA PLASTICA DE VINIL (MIN 13 OZ.) BASTILLADO Y CON OJILLOS , 60 X 160 CM. DE ALTO IMPRESIÓN DIGITAL A COLOR
37	2000	PIEZA	CONSTANCIA EN CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA (28 CM. DE BASE X 21.5 DE ALTO) IMPRESIÓN DIGITAL A COLOR



ANEXO 3

FECHA		
DIA	MES	AÑO

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN JALISCO
P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 017018 (1ra. Vuelta) "SERVICIO DE IMPRESOS VARIOS".

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

A T E N T A M E N T E

<hr/> NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	<hr/> CARGO EN LA EMPRESA	<hr/> FIRMA
---	----------------------------------	--------------------

ANEXO 4
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 017/2018 (1ra. Vuelta) "SERVICIO DE IMPRESOS VARIOS "

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículo 52, de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus Municipios.**

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:
Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:
Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:
Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/>	Pequeña <input type="checkbox"/>	Mediana <input type="checkbox"/>	Grande <input type="checkbox"/>
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/>	Productora <input type="checkbox"/>	Servicio <input type="checkbox"/>	local <input type="checkbox"/>
	Nacional <input type="checkbox"/>	Int. <input type="checkbox"/>	

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO 5
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 017/2018 (1ra. Vuelta) "SERVICIO DE IMPRESOS VARIOS"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					
2					
3					
4					
5					

Yo (Nombre del Representante legal) _____ en mi calidad de Representante Legal del (nombre del **"LICITANTE"**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los "bienes (o servicios)" ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la **"CONVOCANTE"**.

Nombre y firma Representante Legal



ANEXO 6

OFERTA ECONÓMICA

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 017/2018 (1ra. Vuelta) "SERVICIO DE IMPRESOS VARIOS"**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA); GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR 12 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A 12 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (No. DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

ESCRITO EJEMPLO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a
(No. de referencia del escrito)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)... (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia No: LPLSC 017/2018 (1ra. Vuelta) "SERVICIO DE IMPRESOS VARIOS". De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 9

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO _____ - (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ NOMBRE DEL LICITANTE _____, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPOSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. LPLSC 017/2018(1ra.vuelta) PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE IMPRESOS VARIOS".

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 10
CONSTANCIA DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 017/2018(1ra. Vuelta) "SERVICIO DE IMPRESOS VARIOS"

De conformidad con el Artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
SOBRE UNICO				
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA				
1	DOCUMENTO 1.- (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.	Punto 6.1, inciso a)		
2	DOCUMENTO 2.- (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso b)		
3	DOCUMENTO 3.- (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA.	Punto 6.1, inciso c)		
4	DOCUMENTO 4.- (ANEXO 11) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 6.1, inciso d)		
5	DOCUMENTO 5.- (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso e)		
6	DOCUMENTO 6.- (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA.	Punto 6.1, inciso f)		
7	DOCUMENTO 7.- (ANEXO 10) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 6.1, inciso g).		

Nombre y firma del representante legal de la empresa

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 017/2018(1ra. Vuelta) "SERVICIO DE IMPRESOS VARIOS"

MODELO DE ESCRITO MANIFIESTO

LUGAR Y FECHA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

Por este conducto, yo (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

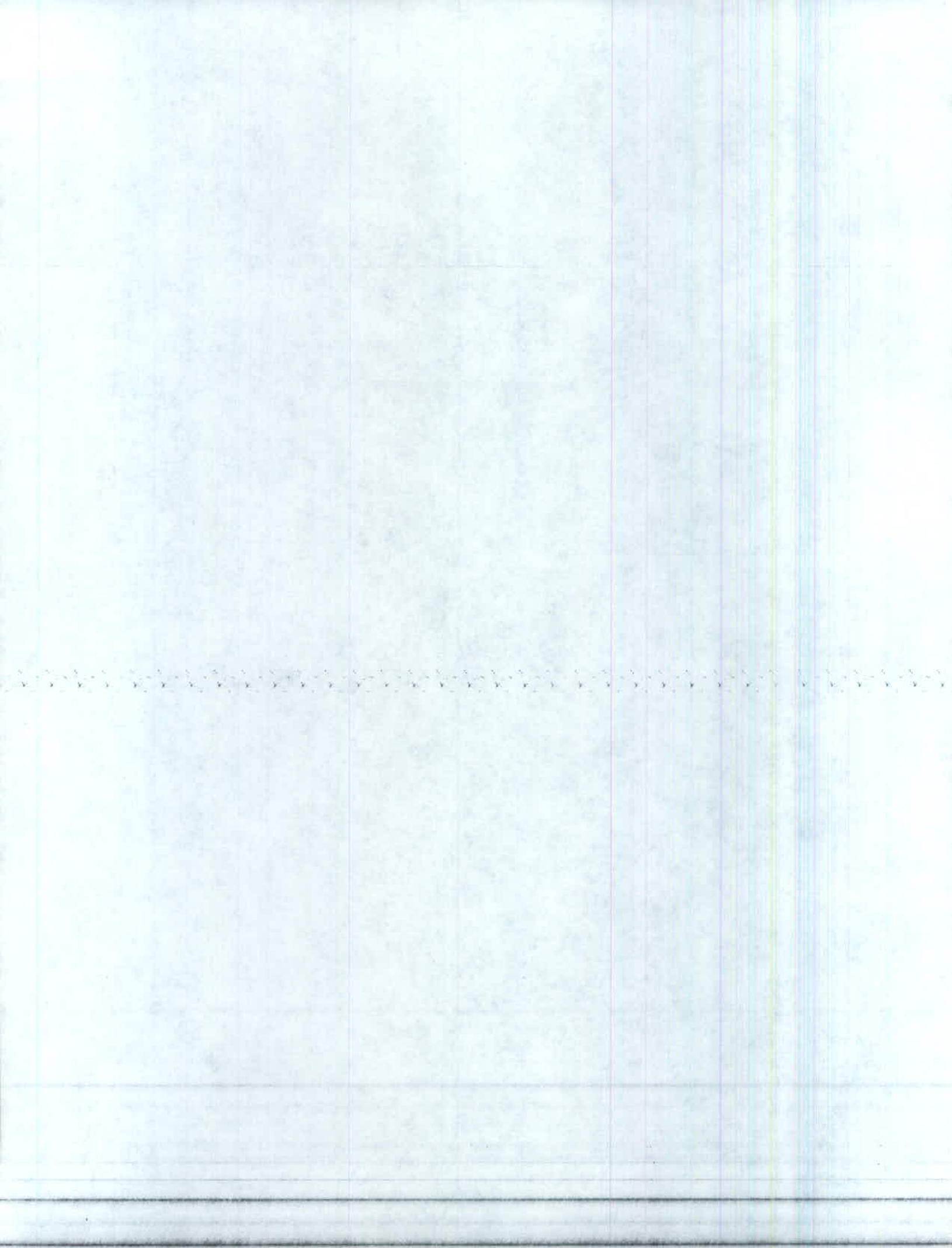
Nombre y firma del representante legal de la empresa.



CARÁTULA DEL SOBRE
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 017/2018 (1ra. Vuelta) "SERVICIO DE IMPRESOS VARIOS"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE DEL LICITANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FECHA



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

Solicitud: 278

14 de febrero de 2018

Dependencia: DIF Jalisco

Descripción del trabajo: Constancia de Protección Civil

ESPECIFICACIONES

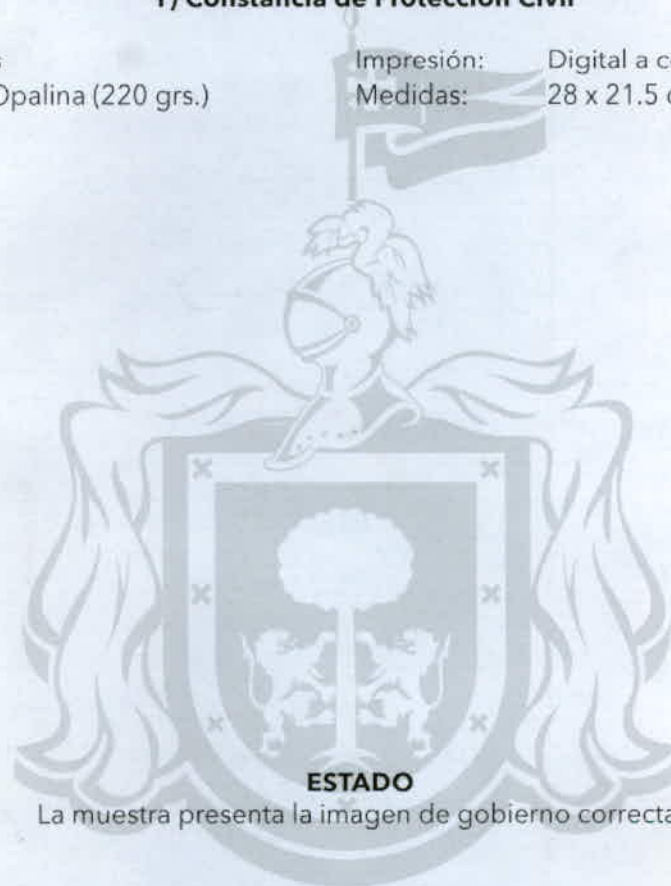
1) Constancia de Protección Civil

Cantidad: 500 piezas

Impresión: Digital a color (frente)

Material: Cartulina Opalina (220 grs.)

Medidas: 28 x 21.5 cms. de alto



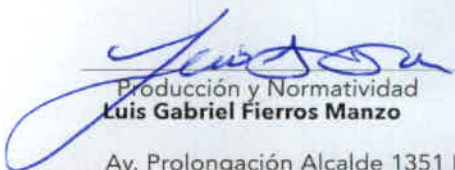
La muestra presenta la imagen de gobierno correcta.

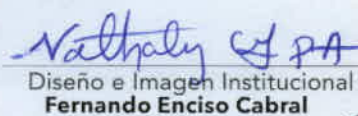


AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Producción y Normatividad
Luis Gabriel Fierros Manzo


Diseño e Imagen Institucional
Fernando Enciso Cabral


Administración
Juan Manuel Flores Vazquez P.A.

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1er piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

D56-69-2018



DIF
JALISCO

BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS



Partida 20

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

Otorga la presente

CONSTANCIA

A:

Handwritten signatures and stamps:
- Top right: *12/02/18*
- Middle right: *12/02/18*
- Middle left: *12/02/18*
- Far left: *Handwritten initials*



Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval
Presidenta Sistema DIF del Estado de Jalisco

Melanea Leonor Orozco Llamas
Directora General Sistema DIF del Estado de Jalisco



DSB-69-2018



Partida B

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

Solicitud: 285

15 de febrero de 2018

Dependencia: DIF Jalisco

Descripción del trabajo: Credencial de Discapacidad

ESPECIFICACIONES

1) Credencial de Discapacidad

Cantidad:	Determinado por la dependencia.	Impresión:	Digital a color (frente y vuelta)
Medidas:	9 x 5 cms. de alto	Material:	Cartulina opalina (220 grs.)

ESTADO

La muestra presenta la imagen de gobierno correcta.

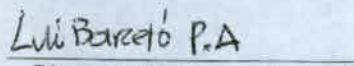


AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Producción y Normatividad
Luis Gabriel Fierros Manzo


Diseño e Imagen Institucional
Fernando Enciso Cabral


Administración
Juan Manuel Flores Vazquez P.A.

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1er piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

DIPD-0090-12

Partida 8

Programa Estatal en Favor de las Personas con disCapacidad

JALISCO
UNIVERSIDAD DEL ESTADO

DIF
JALISCO

Fotografía



Melanea Leonor Orozco Llamas
Directora General

Frente

BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS

Folio

Fecha de Registro:

Nombre:

Domicilio:

Municipio:

Beneficiario:

Vuelta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
20-02-18

[Handwritten notes]
20/02/18
CCM-500

D1PD-0090-018

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

Solicitud: 182

6 de febrero de 2018

Dependencia: DIF Jalisco

Descripción del trabajo: Boletos Estacionamiento Trompo Mágico

ESPECIFICACIONES

1) Boletos Estacionamiento Trompo Mágico

Boletos para la máquina expeditora marca AMANO modelo ETP-12,

Medidas: 8.4 x 5.4 cms. de alto (164 gramos)

Cantidad: 450,000 piezas

Impresión: Offset 1 x 1 tintas (Process Magenta U)

Terminado: Con número de folio del 700,001 al 1'150,000

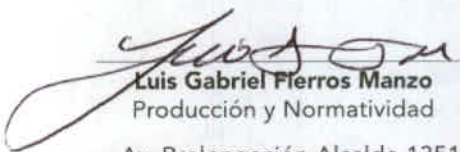



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Gabriel Fierros Manzo
Producción y Normatividad


Fernando Enciso Cabral
Diseño e Imagen Institucional


Christian Zacarías Ponce
Administración

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1er piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

SDGTM/022/18

Partida 6

Boleto para estacionamiento FEBRERO 2018

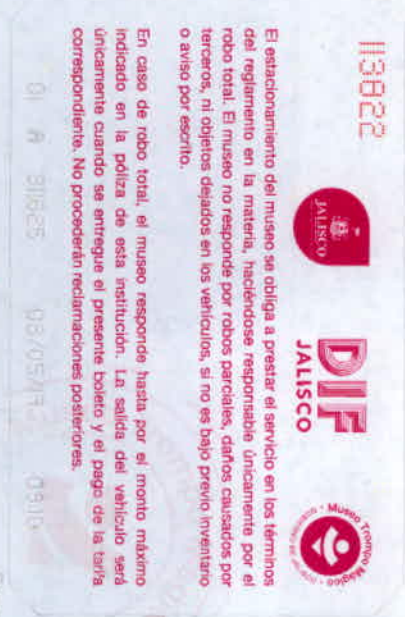
[Handwritten signature]



Frente

Impresión a una sola tinta frente y vuelta

■ Pantone Process Magenta U



Vuelta

Estración para registro de código, fecha y hora.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
13-02-18

[Handwritten signature]
13/02/18
EOM soc.

8.4 cm

Estración para folio.

EDGTM/022/18

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

Solicitud: 286

15 de febrero de 2018

Dependencia: DIF Jalisco

Descripción del trabajo: Varias piezas

ESPECIFICACIONES

1) Banners

Cantidad: 4 piezas
Medidas: 60 x 160 cms. de alto
Terminado: Bastilla y Ojillos de plástico

Impresión: Digital a color (alta resolución)
Material: Lona plástica de Vinil (min. 13 oz.)

2) Volantes

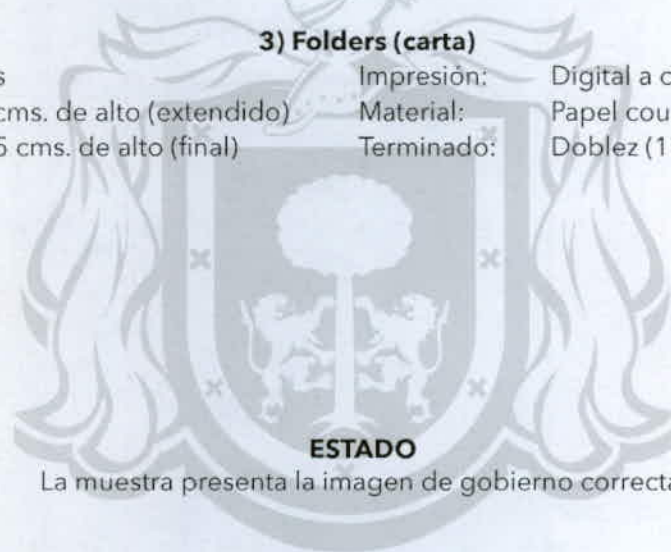
Cantidad: 1,000 piezas
Medidas: 14 x 21.6 cms. de alto

Impresión: Offset 4 x 4 tintas
Material: Papel couché bte. de 135 grs.

3) Folders (carta)

Cantidad: 300 piezas
Medidas: 43 x 28.5 cms. de alto (extendido)
21.5 x 28.5 cms. de alto (final)

Impresión: Digital a color (frente)
Material: Papel couché bte. de 300 grs.
Terminado: Doble (1)



ESTADO


La muestra presenta la imagen de gobierno correcta.

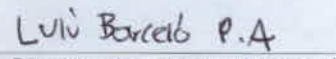


AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Producción y Normatividad
Luis Gabriel Fierros Manzo


Diseño e Imagen Institucional
Fernando Enciso Cabral


Administración
Juan Manuel Flores Vazquez P.A.

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1er piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

DRH/1200/2017.

Partida 11

DIF
JALISCO

DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO DE PERSONAL
Y SERVICIO SOCIAL



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA JALISCO
3030-3800, Ext. 119, 163, 164
Alcalde No. 1220, Primer Piso
Col. Miraflores, 44270
Guadalajara, Jal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
29-01-18

H. 29/01/18
com-toc

DRH/1200/2017

AGUS

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

16 de febrero de 2018

Solicitud: 312 pág. 1

Dependencia: DIF Jalisco

Descripción del trabajo: Varias piezas

ESPECIFICACIONES

1) Carpetas "Expedientes de Trabajo Social"

Cantidad:	1,500 piezas	Medidas:	22 x 56 cms. de alto (extendido)
Material:	Papel couché bte. de 220 grs.	Impresión:	Offset 4 x 0 tintas
Terminado:	Doble (1)		

2) Carpetas "Expedientes Médicos"

Cantidad:	750 piezas	Medidas:	22 x 56 cms. de alto (extendido)
Material:	Papel couché bte. de 220 grs.	Impresión:	Digital a color (frente)
Terminado:	Doble (1)		

3) Letreros (31 modelos)

Cantidad:	155 piezas (5 de c/u)	Medidas:	40 x 17 cms. de alto
Material:	Vinil autoadherible	Impresión:	Digital a color (frente)
Terminado:	Determinado por la Dependencia		

4) Letreros (6 modelos)

Cantidad:	6 piezas (1 de c/u)	Medidas:	40 x 17 cms. de alto
Material:	Vinil autoadherible	Impresión:	Digital a color (frente)
Terminado:	Determinado por la Dependencia		

5) Lona

Cantidad:	155 piezas (5 de c/u)	Medidas:	120 x 80 cms. de alto
Material:	Lona plástica de vinil (mín. 13 oz.)	Impresión:	Digital a color (frente)
Terminado:	Bastilla y ojillos de plástico		

ESTADO

Las muestras presentan la imagen de gobierno correcta





AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Producción y Normatividad
Luis Gabriel Ferros Manzo


Diseño e Imagen Institucional
Fernando Enciso Cabral


Administración
Juan Manuel Flores Vazquez P.A.

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1er piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

AGUJ

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

16 de febrero de 2018

Solicitud: 312 pág. 2

Dependencia: DIF Jalisco

Descripción del trabajo: Varias piezas

ESPECIFICACIONES

6) Banner con display

Cantidad:	2 piezas	Medidas:	60 x 160 cms. de alto
Material:	Lona plástica de vinil (mín. 13 oz.)	Impresión:	Digital a color (frente)
Terminado:	Bastilla y ojillos de plástico, con display		

7) Banner con display

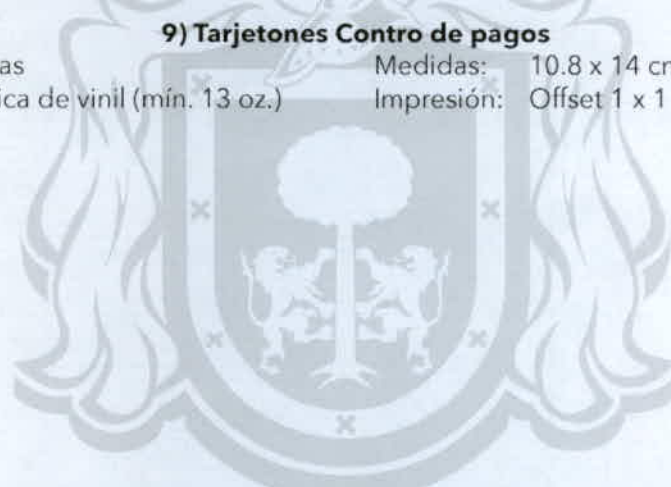
Cantidad:	2 piezas	Medidas:	120 x 200 cms. de alto
Material:	Lona plástica de vinil (mín. 13 oz.)	Impresión:	Digital a color (frente)
Terminado:	Bastilla y ojillos de plástico, con display		

8) Volante

Cantidad:	100 piezas	Medidas:	21 x 16.5 cms. de alto
Material:	Papel couché bte. de 135 grs.	Impresión:	Digital a color (frente)

9) Tarjetones Contro de pagos

Cantidad:	2,000 piezas	Medidas:	10.8 x 14 cms. de alto
Material:	Lona plástica de vinil (mín. 13 oz.)	Impresión:	Offset 1 x 1 tintas
Terminado:	Doble (1)		



ESTADO


Las muestras presentan la imagen de gobierno correcta

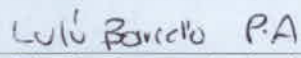


AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Producción y Normatividad
Luis Gabriel Fierros Manzo


Diseño e Imagen Institucional
Fernando Enciso Cabral


Administración
Juan Manuel Flores Vazquez P.A.

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1er piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720



DIF
JALISCO

El Sistema DIF del Estado de Jalisco
en el marco de la
Semana Mundial de la Lactancia Materna 2018
invita a mujeres en gestación y lactancia a la
Jornada por la Lactancia Materna:

+

AG
14/02/18
Cobu - 50 c.



LACTANCIA MATERNA
Fundamento de la Vida
SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA 2018

1 de agosto 2018 Sala Madre Teresa de Calcuta 9:00 a 13:30 hrs.
Sistema DIF del Estado de Jalisco Av. Alcalde 1220, Planta Baja, Col. Miraflores, Guadalajara, Jal.

FECHA SEMINARIO



LACTARIO
Centro de Recolección de Leche Humana del Sistema DIF Jalisco

Centro de Recolección de Leche Humana del Sistema DIF Jalisco
Av. Alcalde 1220, Planta Baja, Col. Miraflores, Guadalajara, Jal.
Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Tel. 3030 3800, Ext. 838 y 219

AG
19-02-18

VOLANTE 2 TINTAS 14 x 21,5 cm

Partida 19

FECHA
Pendiente →



LACTANCIA MATERNA
Fundamento de la Vida
SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA 2018



DIF
JALISCO

El Sistema DIF del Estado de Jalisco

en el marco de la

Semana Mundial de la Lactancia Materna 2018

invita a mujeres en gestación y lactancia a la Jornada

LACTANCIA MATERNA, FUNDAMENTO DE LA VIDA

1 de agosto 2018 Sala Madre Teresa de Calcuta 9:00 a 13:30 hrs.

Sistema DIF del Estado de Jalisco

Av. Alcalde 1220, Planta Baja, Col. Miraflores, Guadalajara, Jal.

X

Dispositiva

X

H7.
14/02/18
Edu. soc.

Partida 18

DIF
JALISCO

BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS



LACTANCIA MATERNA
Fundamento de la Vida

SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA 2018



• **BIENVENIDAS** •



✓
[Signature]

*H. 14/02/18
com. soc.*

[Signature]

[Signature]
[Signature]
19-02-18

DISPLAY 120x200cm

Partida 17

DIF
JALISCO

BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS

Capacitación para Personal de
Centros de
Atención Infantil



BIENVENIDOS



Handwritten signature and a circled checkmark.

Handwritten notes: "H. 14/02/18", "com. soc.", and "19-02-18" with a signature.

Two handwritten blue checkmarks.

Handwritten text: "DISPLAY 60x160 cm"



DIF
JALISCO

JALISCO

BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS

lona 120 x 80cm

Mamá... Papá, para que puedan recibirme debes entregarme:

- 1.- Aseado, peinado y con uñas recortadas.
- 2.- Si todavía uso pañal, debe estar limpio y seco al momento de ingresar.
- 3.- Mi área genital debe estar sin la presencia de rozaduras, erupciones, grietas, máculas, pápulas o lesiones, sin talco y sin pomada, de lo contrario no podré ingresar hasta estar completamente sano.



X

X

19-02-18

14/02/18
Com. Soc.

[Handwritten signature]
14/02/18
com. soc.

[Handwritten marks]



**CENTRO ASISTENCIAL DE
DESARROLLO INFANTIL**

EXPEDIENTE TRABAJO SOCIAL No.

NOMBRE DEL BECARIO:

[Handwritten signature]
19-02-18



POCADA
EXPEDIENTES
TRABAJO SOCIAL

22x56 cm

DIF JALISCO

**CENTRO ASISTENCIAL DE
DESARROLLO INFANTIL**





DIF
JALISCO

PREESCOLAR 1

BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS

SENDERIA EN CASH (40x17) CMS (31 DISEÑOS DIFERENTES)

X

X

H. H. H.
14/02/18
COM. SOC.

[Signature]
19-02-18

[Signature]





DIF
JALISCO

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS

SEÑALIZACIÓN CAT

40X17cms
14/02/18
Eduin. REC.

19-02-18

(6 DIFEROS DIFERENTES)



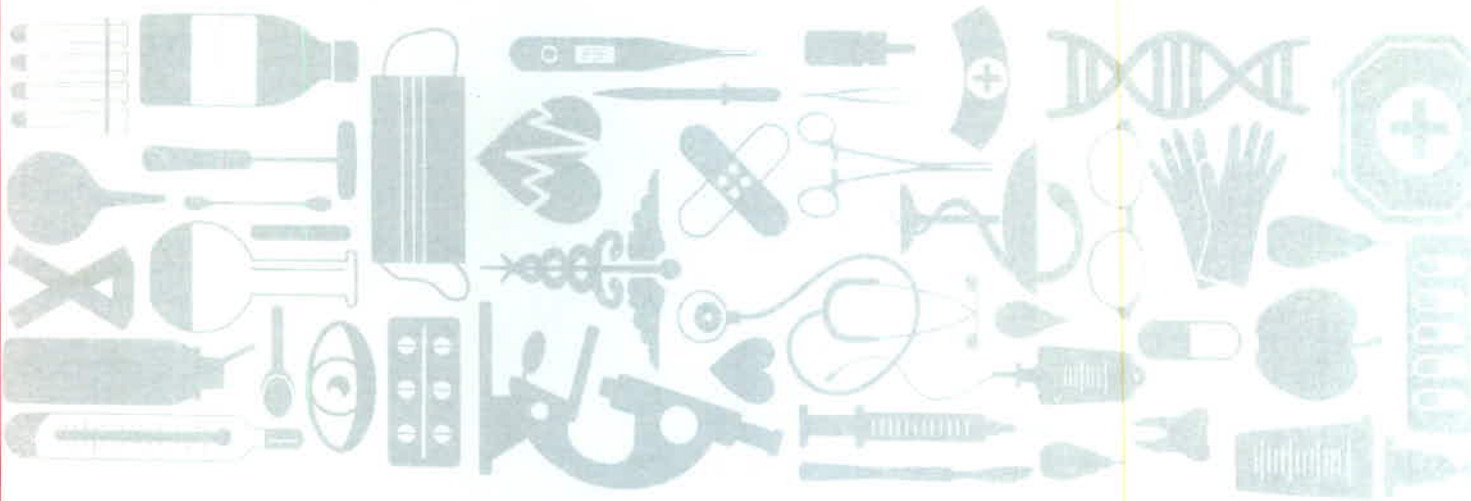
Partida 14

H. No. 1402/18
Edu. Soc.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
19-02-18

[Handwritten mark]



DIFE

JALISCO

**CENTRO ASISTENCIAL DE
DESARROLLO INFANTIL**

EXPEDIENTE MÉDICO No.

NOMBRE DEL BECARIO:

[Handwritten mark]



POLETA DE CARGA EXPERIENTE MÉDICO 22X56 CAS

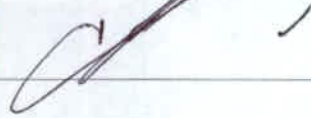
PAGO DE MATERIAL DIDÁCTICO, ASEO Y SEGURO DE ACCIDENTES

**DIF
JALISCO**

TARJETÓN FAMILIAR

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

*17/02/18
com-soc*



MARZO	SEPTIEMBRE

Fecha límite para presentar comprobantes de pago: **día 10 de cada mes.**

En caso de no presentarlos, se suspenderá el servicio hasta que se cubra la mensualidad, de acuerdo al Reglamento de Padres de Familia.

FRENTE

Cuenta: 65502049020
Cuenta CLABE:
014320655020490203
Banco: Santander
Nombre: Sistema DIF Jalisco

CADI:

Cantidad de Niñas y Niños Inscritos:

CONTROL DE PAGOS. CUOTA DE RECUPERACIÓN

Nombre(s) Niña(o)

Referencia:

Nombre(s) Niña(o)

Referencia:

Nombre Mamá:

Nombre Papá:

SEPTIEMBRE	OCTUBRE

NOVIEMBRE	DICIEMBRE

ENERO	FEBRERO

MARZO	ABRIL

MAYO	JUNIO

JULIO	AGOSTO
	

VUELTA

Nota: La cantidad estipulada en el Banco debe ser la determinada en el presente tarjetón. Una vez cubierto el pago, debe presentarse el comprobante en original y copia al CADI.



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

16 de febrero de 2018

Solicitud: 313

Dependencia: DIF Jalisco

Descripción del trabajo: Rotulación vehicular

ESPECIFICACIONES

1) Rotulación Toyota PRIUS

Medidas: Determinado por la Dependencia

Cantidad: Determinado por la Dependencia

Material: Vinil autoadherible

Impresión: Recorte de vinil

Terminado: Montado sobre vehículo

Dos franjas, una magenta más gruesa que la verde sobre el cofre, el techo y la cajuela.

Puertas:

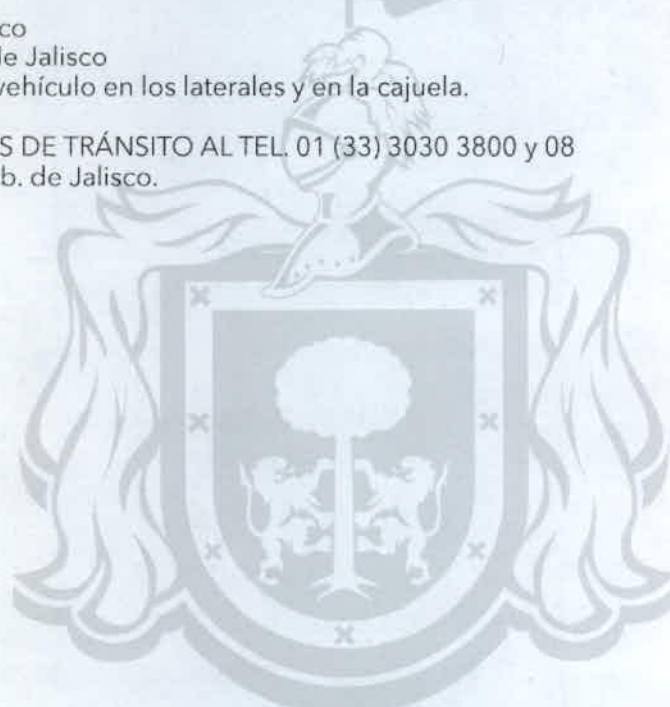
-Delanteras: Logo DIF Jalisco

-Traseras: Logo Gobierno de Jalisco

El número económico del vehículo en los laterales y en la cajuela.

En la cajuela:

La leyenda: DESCORTESÍAS DE TRÁNSITO AL TEL. 01 (33) 3030 3800 y 08
y logos de DIF Jalisco y Gob. de Jalisco.



ESTADO

La muestra presenta la imagen de gobierno correcta




AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Producción y Normatividad
Luis Gabriel Fierros Manzo


Diseño e Imagen Institucional
Fernando Enciso Cabral


Administración
Juan Manuel Flores Vazquez P.A.

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1er piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

5



CHEVROLET AVEO

Dos franjas, una magenta más gruesa que la verde sobre el cofre, el techo y la cajuela.

Puertas:

- Delanteras: Logos: Gobierno de Jalisco y Sistema DIF Jalisco

La leyenda: VEHÍCULO ENTREGADO EN COMODATO A LA DELEGACIÓN INSTITUCIONAL DE...

- Traseras: Logo Ciudad Niñez

En la cajuela:

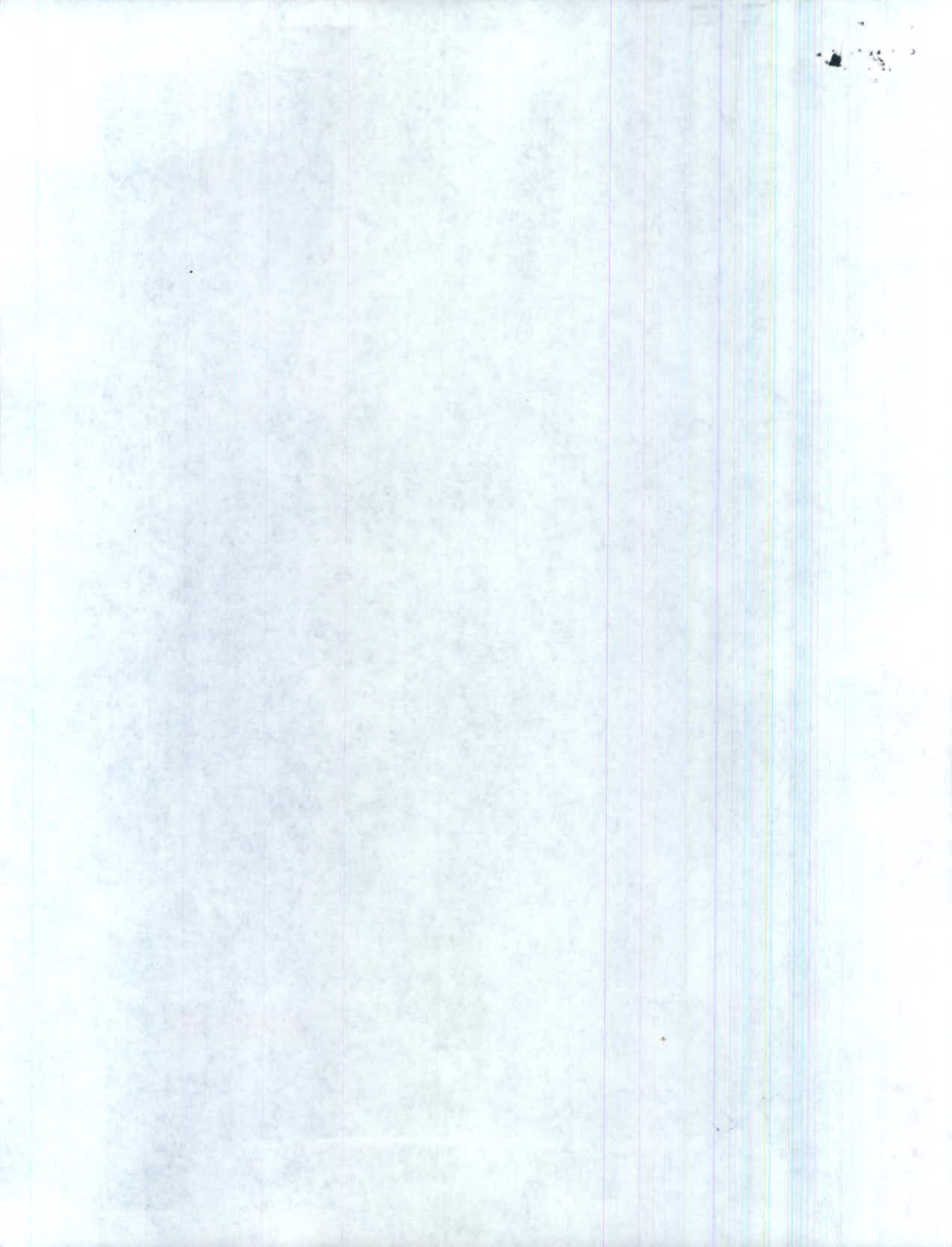
La leyenda: DESCORTESÍAS DE TRÁNSITO AL TEL. 01 (33) 3030 3800 Y 08

y logos de Ciudad Niñez, Sistema DIF Jalisco y Gob. de Jalisco.

- El número económico del vehículo en los laterales y en la cajuela.

La tipografía para las leyendas es la Avenir Next LT Pro Bold

Handwritten signatures and a color calibration strip with four colored squares (green, magenta, black, red).





La tipografía para las leyendas es la Avenir Next LT Pro Bold

TOYOTA PRIUS

Dos franjas, una magenta más gruesa que la verde sobre el cofre, el techo y la cajuela.

Puertas:

- Delanteras: Logo DIF Jalisco
- Traseras: Logo Gobierno de Jalisco

El número económico del vehículo en los laterales y en la cajuela.

En la cajuela:

La leyenda: DESCORTEÍAS DE TRÁNSITO AL TEL. 01 (33) 3030 3800 Y 08 y logos de DIF Jalisco y Gob. de Jalisco

Partida 22

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Handwritten signature and date '14/10/18' in blue ink.



Partida 22

Secretaría General de Gobierno

AGUS

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

16 de febrero de 2018

Solicitud: 308

Dependencia: DIF Jalisco

Descripción del trabajo: Rotulación vehicular

ESPECIFICACIONES

1) Rotulación Chevrolet Aveo Ciudad Niñez

Medidas: Determinado por la Dependencia
Cantidad: Determinado por la Dependencia
Material: Vinil autoadherible
Impresión: Recorte de vinil
Terminado: Montado sobre vehículo

Dos franjas, una magenta más gruesa que la verde sobre el cofre, el techo y la cajuela.

Puertas:

-Delanteras: Logos: Gobierno de Jalisco y Sistema DIF Jalisco

La leyenda: VEHÍCULO ENTREGADO EN COMODATO A LA DELEGACIÓN INSTITUCIONAL DE...

-Traseras: Logo Ciudad Niñez

En la cajuela:

La leyenda: DESCORTESÍAS DE TRÁNSITO AL TEL. 01 (33) 3030 3800 y 08 y logos de Ciudad Niñez, Sistema DIF Jalisco y Gob. de Jalisco.

-El número económico del vehículo en los laterales y en la cajuela.

2) Rotulación Chevrolet Aveo Comodato

Medidas: Determinado por la Dependencia
Cantidad: Determinado por la Dependencia
Material: Vinil autoadherible
Impresión: Recorte de vinil
Terminado: Montado sobre vehículo

Dos franjas, una magenta más gruesa que la verde sobre el cofre, el techo y la cajuela.

Puertas:

-Delanteras: Logo DIF Jalisco y

La leyenda: VEHÍCULO ENTREGADO EN COMODATO A LA DELEGACIÓN INSTITUCIONAL DE...

-Traseras: Logo Gobierno de Jalisco

-El número económico del vehículo en los laterales y en la cajuela.

En la cajuela:

La leyenda: DESCORTESÍAS DE TRÁNSITO AL TEL. 01 (33) 3030 3800 y 08 y logos de DIF Jalisco y Gob. de Jalisco.

ESTADO

Las muestras presentan la imagen de gobierno correcta



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE



Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Producción y Normatividad
Luis Gabriel Fierros Manzo

Lulú Barceló P.A.
Diseño e Imagen Institucional
Fernando Enciso Cabral

Administración
Juan Manuel Flores Vazquez P.A.

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1er piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

